

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut [REDACTED]
 : 386,100 TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS
 : CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA ODONTOLOGICO DE
 URGENCIA, PROTESIS, PRIMIGESTAS Y GESTANTES, SEPTIEMBRE 2009,
 DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE PUCON

Fecha de Pago

: 30/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	67	30/09/2009	429,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		429,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	429,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	429,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		386,100
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		42,900
	Sumas Iguales	858,000	858,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	43,286,507		
Total Comprometido	40,570,025		
Saldo x Comprometer	2,716,482		

[Handwritten signatures and initials over the table]

SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]

DIRECTOR DE CONTROL
[Signature]

FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD
[Signature]

PUCÓN
[Signature]

PUCÓN
[Signature]

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 67

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
VALENTIN LETELIER [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 30 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA	297.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS PRIMIGESTAS Y GESTANTES	66.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE PROTESIS	66.000
Total Honorarios \$:	429.000
10% Impto. Retenido:	42.900
Total:	386.100

Fecha / Hora Emisión: 30/09/2009 19:31



1274355500067831FC76

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909301925

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE S. A. D.	
Nº DE REGISTRO 2266
FECHA DE ENTRADA	30.09.09
FECHA DE SALIDA
DEPTO. Solned

Enc. Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de septiembre 2009 Yo, **Odette Castillo Crot RUT N°**
[REDACTED], Sub Directora del Departamento de salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. Carlos Vittoriano Victoriano Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de septiembre de 2009

- ❖ Atención de 10 pacientes en extensión de Prótesis dentales con un total de 6 horas trabajadas por un valor de 11.000 c/u en el mes de septiembre.
- ❖ Atención de 50 pacientes en extensión de Urgencias dentales con un total de 27 horas trabajadas por un valor de 11.000 c/u en el mes de septiembre.
- ❖ Atención de 13 pacientes en extensión de Primigestas y Gestantes con un total de 6 horas trabajadas por un valor de 11.000 c/u en el mes de septiembre.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Cabe mencionar que realizo el reemplazo del Doctor Armin Troncoso el cual se encuentra con Licencia medica según consta en el contrato en la cláusula numero tres.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 09 de enero de 2009, aprobado por decreto N° 039 de fecha 30 de enero del presente lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.


ODETTE CASTILLO CROT
Sub DIRECTORA DEPTO. SALUD

PUCON, Septiembre 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
SRTA. ODETTE CASTILLO C.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Septiembre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (6 hrs.) /

Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (0 hrs.)
Sra. Mirta Gutiérrez (6 hrs.)

Numero Pacientes	13
Examenes	4
Pulido coronario	4
Destraje supragingival	0
Exodoncias	0
Obturaciones	19
Destraje infragingival	0
Urgencia actividad	1
Altas Integrales	7
Fluoración topica	1

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, Septiembre 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srta. Odette Castillo Crot.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Septiembre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (27hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (9 hrs.)
Sra. Fabiola Figueiroa (15 hrs)
Srta. Macarena Samur (3 hrs) en reemplazo Mirta Gutierrez

Consulta	50
Exodoncias	04
Obturacion Definitiva	35
Destartraje infragingival	07
Urgencia actividad	10
Radiografias	12
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, septiembre 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos vittoriano

A: SUB DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srta. Odette Castillo Crot

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
PRÓTESIS**

Mes de septiembre de 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano (6 Horas)
Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (6 Horas)

Nº de pacientes atendidos	10
Examen y presupuesto	0
Ingreso a tratamiento de prótesis:	0
Sesión de prótesis:	7
Controles de prótesis:	3
Prótesis insertadas:	0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

DECRETO N° 239
PUCÓN, 06 AGO 2009

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista Carlos Javier Vittoriano Victoriano, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista Carlos Javier Vittoriano Victoriano RUT 12.743.555-3, adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- **Impútese**, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/POM/QCC/RASM/pcr
Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.



Vº Bº CONTROL

Vº Bº ADMINISTRACION

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. Nº [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier Nº [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Extensión Horaria Dental de Urgencias Dentales y Gestantes.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Lunes, miércoles "Programa de Urgencias Dentales" desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 6 horas semanales y viernes Programa de Gestantes desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 3 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada por la Sub-Directora del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora Técnica del Departamento de Salud y a su vez deberá certificar el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Julio al 30 de Septiembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitará por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDE

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

